



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 986/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Gastón ALCARAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 986/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

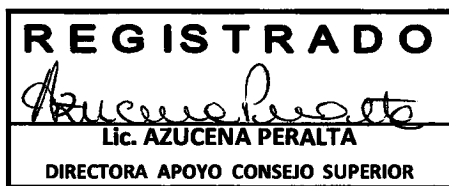
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 986/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Impuestos, Tasas y Gravámenes, Derecho Procesal y Práctica Registral, Ética y



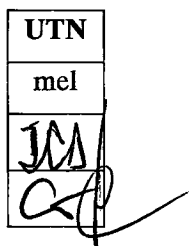
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ejercicio Profesional y Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada, Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, Principios y Materiales Constructivos Industriales, al alumno Federico Gastón ALCARAZ, Legajo N° 139179, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1203/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior